I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-002. Licencia Ambiental Única. (Actualización).

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 95/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de octubre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1979/18
Asunto: Actualización Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de septiembre de 2018

Recibí original
Ezequiel Espinosa Ochoa
25/sept/18

ACUSE

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: IMO7X2201411

C. MIGUEL AGUILAR SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2011 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 11 de junio de 2018 y registrada con Número de Bitácora 22/LU-0110/06/18; debido al aumento de la capacidad instalada y a cambios en los equipos de proceso, y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

I. Que con fecha 11 de febrero de 2011 mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0191/11 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2011 en favor de la persona moral **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.,** cuya actividad principal es la fabricación de partes para montacargas, con una capacidad anual instalada de 96,000 piezas de Partes Misceláneas para montacargas (toldos, respaldos, compartimentos de baterías, chasises, soportes) y 50,000 piezas de Uñas para montacargas.

II. Que con fecha 11 de septiembre de 2012 mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1724/12 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2011 en favor de la persona moral **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.,** debido al incremento en la capacidad instalada y a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

III. Que con fecha de 11 de junio de 2018 la persona moral **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.,** a través de su representante legal el **C. Miguel Aguilar Sierra**, presentó el trámite *SEMARNAT 05-002 Licencia Ambiental Única,* registrado con número de bitácora 22/LU-0110/06/18, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU y comparada con los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

IV. Que mediante oficio número F.22.01.01.02/1484/18 de fecha 20 de julio de 2018 notificado en fecha 01 de agosto del mismo año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó a la persona moral **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.,** información faltante a su solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única.

V. Que mediante escrito libre de fecha 07 de agosto de 2018, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 24 de agosto del mismo año y registrado con número de folio QRO/2018-0001605, la persona moral **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.,** a través de su representante legal el **C. Miguel Aguilar Sierra**, dio respuesta a lo solicitado en el oficio F.22.01.01.02/1484/18 de fecha 20 de julio de 2018, la cual fue analizada en atención a lo requerido en el citado oficio, determinándose que cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos ahí precisados.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Ignacio Pérez Sur #50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
Teléfono (442) 238 34 14 y 20 www.gob.mx/semarnat

27 sep

Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2011 debido al aumento de la capacidad instalada y cambios en los equipos de proceso, que realizó la persona moral denominada **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO. - La Licencia Ambiental Única. No. **LAU-22/000001-2011**, queda modificada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES

1.- *La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Acceso II, Calle 2 No. 45, Parque Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental IMO7X2201411, cuyo titular es la persona moral denominada* **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.**, *que tiene como actividad principal la fabricación de partes para montacargas, con una capacidad anual instalada de:*

NOMBRE DEL PRODUCTO	*CANTIDAD*	*UNIDAD*
PARTES MISCELANEAS PARA MONTACARGAS	*165,000*	*PIEZAS*
UÑAS PARA MONTACARGAS	*100,000*	*PIEZAS*

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.**, *decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.*

TERMINOS

CUARTO.- *La persona moral* **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.**, *deberá remitir a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro, a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) o vía COA Web, su Cédula de Operación Anual (COA) dentro del período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de junio de cada año, en el formato que determine la autoridad, debiendo reportarse el período de operaciones realizadas por el establecimiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.*

SEXTO.- *Los equipos en operación:* ***Horno de Precalentamiento; Horno de Temple; Horno de Revenido; y Horno*** *(4 equipos); deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmosfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.*

SÉPTIMO.- *Las emisiones contaminantes de los equipos de combustión así como de los equipos que generen Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), no reguladas por normas oficiales mexicanas, deberán estimarse a través de metodologías como: la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos,*

Ignacio Pérez Sur #50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
Teléfono (442) 238 34 14 y 20 www.gob.mx/semarnat

balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos; y reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

TERCERO- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2011 y sus actualizaciones son válidas en todos los demás términos para el establecimiento ubicado en Acceso II, Calle 2 No. 45, Parque Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada **INDUSTRIAS MONTACARGAS, S. DE R.L. DE C.V.**

CUARTO. - Notifíquese personalmente el presente resolutivo al interesado o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.
Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. amado.rios@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx,
M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar, Directora General Gestión de la Calidad del Aire y RETC. lau@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. jose.pena@profepa.gob.mx, aeguiarte@profepa.gob.mx
Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro. jnavarre@queretaro.gob.mx

22/LU-0110/06/18
OMA/LSV/SCME/JJMM

Ignacio Pérez Sur #50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
Teléfono (442) 238 34 14 y 20 www.gob.mx/semarnat